



NO HAY QUE DEJAR DE ANTENDER LO URGENTE

MARCIAL DÍAZ IBARRA

Durante las primeras semanas del 2019 hemos vivido momentos cruciales para el sector energético, el cual que ocupa los primeros lugares de la agenda nacional; la atención se ha fijado específicamente en:

1) El fortalecimiento de Petróleos Mexicanos mediante una estrategia fiscal que le permita obtener una mejor calificación y que a su vez lo haga atractivo para los mercados, con los 107 mil millones de pesos que se le van a inyectar y el no contratar más deuda para 2019.

2) Los resultados que se obtengan de la estrategia que se emprendió hace dos meses para combatir el “Huachicol” que generó pérdidas millonarias en otros años; para este ejercicio se estima que 32 mil millones de pesos serán ingresos esperados por combatir el Huachicol, lo que se traduce en un logro al disminuir en más del 50% del robo de combusti-

bles a Pemex en tal sólo 60 días, toda vez que en 2018 se cuantificó que esta actividad le generó pérdidas por 60 mil millones de pesos.

3) Cambio en la imagen institucional de Pemex al incluirse “Por el rescate de la soberanía”, es decir que ahora la empresa productiva del estado tiene como finalidad el reposicionar el papel de México como una nación petrolera autosuficiente y buscar generar valor por lo que hace.

4) Las ternas de candidatos a comisionados de la CRE que se presentaron al Senado de la República para ocupar las vacantes que hasta el día de hoy tienen paralizado al Órgano Regulador, el cual de acuerdo con la visión del Gobierno de México está más cargado al sector privado y muy lejos de velar por los intereses de Pemex así como a la CFE; ambas empresas productivas del

estado, de gran importancia dentro de las actividades que regula la Comisión. Sin dejar de pasar por alto el revuelo que han levantado las comparecencias de los candidatos a comisionados, las cuales quedan para el anecdotario, ante lo cual me surge la pregunta del porqué en otros años se guardaba silencio ante este tipo de sucesos, o no se era crítico ante las opiniones que se emitían por candidatos a ocupar algún cargo.

5) La reforma a la Ley de Pemex que otorga mayores atribuciones a su director general, inclusive por encima del Consejo de Administración, lo cual le otorgará la facultad de elegir socios y tomar decisiones operativas, sin tener que pedir autorización o hacerlo del conocimiento del órgano de gobierno.

6) La falta de credibilidad de los órganos reguladores del sector energético y en específico del presidente comisionado de la CRE al haber sido acusado, entre otras cosas de conflicto de intereses.

Estas rutas trazadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador parecen tener como finalidad el beneficio de México y el Sector Energético y claro que todas son importantes, ya que está poniendo como ejemplo que el cumplimiento de la ley debe empezar por la propia autoridad, sin distinguir la posición o jerarquía del servidor público; sin embargo, para el regulado o per-

misionario en materia de petrolíferos, estos tiempos no pueden convertirse en un distractor y mucho menos deben convertirse en un espacio o momento de relajación que lo lleven a bajar los brazos y olvidar o pasar por alto el cumplimiento de las obligaciones que las leyes y normas en la materia le imponen.

Tal es caso del cumplimiento que deberán dar este año a los Lineamientos de Seguros que publicó el año pasado la ASEA; la obligación existe desde que se otorgaron en 2015 los permisos por parte de la CRE, pero fue hasta el 23 de julio de 2018, que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (la **ASEA**), publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros aquí se establece que deberán contratar aquellos sujetos regulados que realicen las siguientes actividades:

- i. Compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- ii. Transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- iii. Transporte por ducto y almacena

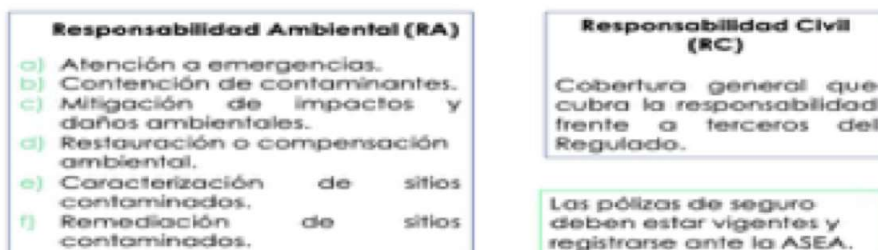
miento vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Los lineamientos establecen los elementos y las características de los seguros obligatorios con los que deberán contar los Regulados en materia de responsabilidad civil (RC) y por daño ambiental (RA) para, en su caso, hacer frente a daños y perjuicios generados por el desarrollo de sus actividades.

El límite de dichos seguros se establecerá:

- (i) de conformidad con los resultados del estudio de pérdida máxima probable, o bien
- (ii) con base en los límites de responsabilidad establecidos en los Lineamientos, según se señalan a continuación:

Coberturas de Responsabilidad

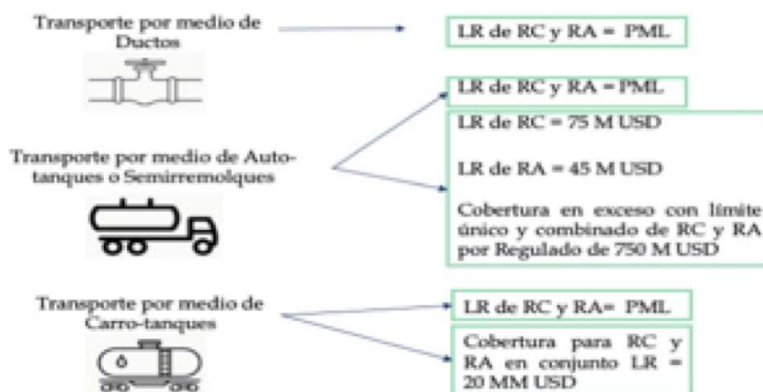


Límites de Responsabilidad aceptables por ASEA





Límites de Responsabilidad aceptables por ASEA



Estas disposiciones, así como la obligación del SASISOPA, le dan oportunidad al permisionario de elaborar un Plan de Gestión de Riesgos que consiste en: Identificar, Prevenir, Transferir y Evaluar y Controlar el riesgo.

Es importante destacar que el artículo 16 de las disposiciones contempla que las coberturas y límites de responsabilidad que se contraten, no limitan la responsabilidad de los Regulados, ya que deben pagar con sus propios recursos todo lo necesario para atender los daños o perjuicios que causen por sus actividades en materia de RC y RA. Es

muy importante el tener presente lo que menciona este artículo, podría llegar a ser más importante que el costo del seguro, toda vez que aquellos permisionarios que busquen precio y no protección, estarán exponiendo su patrimonio, pues los daños ambientales suelen acabarse los fondos.

Los permisionarios no deben distraerse con los temas que hay y dejar de atender lo urgente. La ASEA desde su creación está trabajando de la mano de los regulados y es necesario atender sus obligaciones para no ser objeto de sanciones.